



**ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA
SESIÓN ORDINARIA QUE SE CELEBRARÁ A
DISTANCIA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO FUNCIONANDO EN
PLENO, EL DÍA VEINTE DE AGOSTO DE DOS
MIL VEINTE.**

Secretaria: Se somete a consideración del Tribunal Pleno, el orden del día a que se sujetará esta sesión:

1. Aprobación de las actas correspondientes a la sesión ordinaria desahogada el día doce de marzo del presente año, así como las sesiones extraordinarias desahogadas el día veintiocho de mayo, nueve de junio, once de junio, y diez de julio todas de dos mil veinte.

2. Acuerdo del Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de fecha dieciséis de julio del año en curso, mediante el cual en atención al escrito del Contralor del Poder Judicial del Estado, Licenciado Narciso Peña Jacobo, recibido el dieciséis de julio de dos mil veinte, en la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que presentó su renuncia voluntaria, al cargo que desempeñaba, acordó tomando en consideración que en términos de lo dispuesto por el artículo 23 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, corresponde al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, conocer de los asuntos que no admitan demora cuando sean de la competencia del Pleno, y en el caso particular se actualiza dicho supuesto, por lo que se admitió la renuncia del Licenciado Narciso Peña Jacobo al cargo de Contralor del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir de su presentación, esto es, del día dieciséis de julio de dos mil veinte; en ese sentido tomando en cuenta la necesidad de continuar con los trabajos que el órgano de control requiere, con fundamento en el artículo 23 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se designó al Licenciado Hugo López Silva, como encargado de la Contraloría del Poder Judicial del Estado, a partir del día dieciséis de julio del presente año, hasta en tanto el Tribunal Superior de Justicia del Estado funcionando en Pleno, en términos de lo establecido en el artículo 19 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, nombre al titular de dicho Órgano Interno de Control, a propuesta de esta Presidencia. Finalmente, ordenó dar cuenta con el contenido de dicho proveído al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en términos de lo dispuesto por el artículo 23 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, procediera a su ratificación o rectificación correspondiente.

3. Propuesta que somete a consideración de este cuerpo colegiado el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con fundamento en lo establecido por los artículos 19 fracción XXVI y 168 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a efecto de nombrar al Licenciado Hugo López Silva, con el cargo de Contralor del Poder Judicial del Estado, a partir del veintiuno de agosto de dos mil veinte. Asimismo, en caso de emitirse el nombramiento propuesto al Tribunal en Pleno, se formula la propuesta de que en términos de lo dispuesto por el artículo 23 fracción I, en relación con el artículo 19 fracción XXVI, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, proceda a tomarle la protesta de ley y a darle posesión del cargo señalado, una vez que inicie la vigencia del mismo. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

4. Oficio sin número, signado por la Señora Magistrada María Emma Peralta Juárez, adscrita a la Tercera Sala en Materia Civil de este Tribunal, recibido a través del correo institucional de la Secretaría de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el día cuatro de agosto de dos mil veinte, mediante el cual solicita ser tomada en consideración para integrar la

Comisión de Representación ante el Comité de Adopciones del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

5. Oficio CJ793, signado por la Licenciada Yrina Yanet Sierra Jiménez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de fecha doce de agosto de dos mil veinte, por el que informa que el Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, el día doce de agosto del presente año, dictó el siguiente acuerdo:

“...Tomando en consideración que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en sesión ordinaria desahogada el día veintisiete de febrero del año en curso, en el punto cuarto de dicha sesión, acordó lo siguiente:

ACUERDO.- *Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por la fracción XXVII del artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena formular una recomendación al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en los siguientes términos:*

A).- *Se habilita un espacio físico exclusivo para el desahogo de audiencias de las Salas Unitarias de lo Penal y Especializadas en Justicia para Adolescentes y de Salas Colegiadas del Sistema de Enjuiciamiento Penal Acusatorio y Oral, en el entendido que de llegar a requerirse alguna otra sala por la cantidad de audiencias, se hará uso excepcional de las salas actualmente habilitadas.*

B).- *Se autorice y se asignen dos personas de apoyo para cada Sala Unitaria de lo Penal, uno con nombramiento y perfil para desempeñarse como jefe de procedimientos de alzada equivalente a una plaza de jefe de causas y un encargado de Sala. Comuníquese y cúmplase’.*

Por otro lado, en sesión extraordinaria de Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado desahogada el día cinco de junio del presente año, en el punto veinte, emitió el siguiente acuerdo:

‘Recomendación formulada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sesión ordinaria desahogada el día veintisiete de febrero de dos mil veinte a este órgano colegiado, a efecto de que se habilite un espacio físico exclusivo para el desahogo de audiencias de las Salas Unitarias de lo Penal y Especializadas en Justicia para Adolescentes y de Salas Colegiadas del Sistema de Enjuiciamiento Penal Acusatorio y Oral, en el entendido que de llegar a requerirse alguna otra sala por la cantidad de audiencias, se hará uso excepcional de las salas actualmente habilitadas, asimismo se autorice y se asignen dos personas de apoyo para cada Sala Unitaria de lo Penal, uno con nombramiento y perfil para desempeñarse como jefe de procedimientos de alzada equivalente a una plaza de jefe de causas y un encargado de Sala. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

ACUERDO.- *Por unanimidad de votos de los Señores Consejeros de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y con fundamento en lo establecido por el artículo 96 fracción XXXIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena instruir al Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, a efecto de que genere las condiciones que permitan atender la recomendación del Tribunal en Pleno con la que se da cuenta. Comuníquese y cúmplase’.*

En virtud de lo anterior, el Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante oficio DGCAP/568/2020, comunicó que con base en lo que establece el artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a la recomendación del Pleno del Tribunal de fecha veintisiete de febrero de dos mil veinte y al oficio CJ545, informó lo siguiente:

A) *Con lo que respecta a habilitar un espacio físico exclusivo para el desahogo de audiencia de las Salas Unitarias de lo Penal y Especializadas en Justicia para Adolescentes y de las Salas Colegiadas del Sistema de Enjuiciamiento Penal Acusatorio y Oral, se tuvieron diversas reuniones de trabajo con los Magistrados encargados de las mismas, acordando la utilización*

de los espacios físicos existentes, habilitándolos con los requerimientos necesarios.

B) Con lo que respecta al personal de apoyo, se hace de su conocimiento que por medio del oficio DPPP/4135/2020 de la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal de la Secretaría de Planeación y Finanzas, autorizó la creación de 20 plazas para asignar dos personas de apoyo para cada Sala Unitaria Penal. Éstas se distribuyen de la siguiente manera:

- 10 plazas para ocupar puesto de Jefe de Causas.
- 10 plazas para ocupar el puesto de Encargado de Sala.

Estas plazas están disponibles para su propuesta de nombramientos a partir del día 1° de julio de 2020.

Por consiguiente, hágase del conocimiento del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, que se atendió la recomendación emitida en veintisiete de febrero de dos mil veinte, para los efectos legales procedentes.

Finalmente, se ordena dar cuenta con el contenido del presente proveído al Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para que el mismo proceda a su ratificación o rectificación correspondiente. Comuníquese y cúmplase”.

Acuerdo que fue ratificado en sesión extraordinaria desahogado por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla funcionado en Pleno, el día dieciocho de agosto de dos mil veinte. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

6. En cumplimiento a lo acordado por este Órgano Colegiado en sesión ordinaria desahogada el día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, se hace de su conocimiento que a partir de la siguiente sesión ordinaria se retomaran los informes de actividades rendidos por las Comisiones de este Tribunal, por lo que a la próxima Comisión a la que le tocará rendir su informe es a la Comisión de Representación ante el Comité de Adopciones del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, presidida por la Señora Magistrada María de los Ángeles Camacho Machorro.